

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a las doce y treinta horas del día veinte de agosto de 2014, se reúne el Consejo Directivo del *Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR* (en adelante BLODEPM) en la sede social del BLODEPM, sita en la Defensoría General de la Nación de la República Argentina, Av. Callao 970 de la ciudad de Buenos Aires, conforme la convocatoria formulada por el Señor Coordinador General del BLODEPM ("El Sr. Coordinador") en un todo de acuerdo a lo previsto en el art. 11 del Estatuto Social del "BLODEPM" ("El Estatuto Social"). El objeto de la presente **Reunión Ordinaria** es dar tratamiento a las cuestiones urgentes establecidas por el Sr. Coordinador General, conforme la convocatoria realizada el día de la fecha-----

Previo al inicio de la reunión y como moción de orden, el Sr. Coordinador General hace saber que la Sra. Secretaria General, Dra. Beatriz Aristimuño, no asistirá a la presente reunión y propone que se designe un Secretario General AD HOC al sólo fin de cumplir con esta función para la sesión de la fecha. En tal sentido, con la conformidad expresa de todos los asociados fundadores plenos y adherentes presentes, se designa al Sr. Vicecoordinador General, Dr. Gustavo Kollmann, para que ocupe dicho cargo.-----

Seguidamente, se encuentran reunidos los miembros con derecho a voto y categoría de fundadores y plenos, así como los adherentes con derecho a voz del "BLODEPM", extremo que se da por acreditado mediante la rubrica inserta -por si y/o en carácter de mandatario o representante delegado, en su caso-, en el *Libro de Asistencias a las Reuniones del Consejo Directivo* ("El Libro de Asistencias"). Sin perjuicio de tales registraciones y para un mayor abundamiento, a renglón seguido se hace constar el país, el nombre y el cargo de todos los asistentes que constituyen el quórum de la presente reunión, compareciendo:-----

**Por la República ARGENTINA:** la Dra. **Stella Maris MARTINEZ**, Defensora General de la Nación y Consejera del BLODEPM; el Dr. **Gustavo KOLLMANN**, por la Comisión del Ministerio Público de Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de la República Argentina y Vicecoordinador; el Dr. **Fernando LODEIRO**, Presidente de la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (ADEPRA) y Consejero; -----

**Por la República Federativa del Brasil:** la Dra. **Andréa Maria ALVES COELHO** presidenta del Conselho Nacional dos Defensores Públicos Gerais-CONDEGE y Consejera; el Dr. **Kelery DINARTE DA PASCOA FREITAS** (por la Asociación Nacional de los Defensores Públicos Federales - ANADEF) Y Consejero; -----

**Por la República Oriental del Uruguay:** la Dra. **Zony Grey LASSO** (por la Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay - ADEPU) y Consejera; el Dr. **Luis FERRARI**, presidente de la Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay – ADEPU y Consejero;-

**Por la República Bolivariana de Venezuela,** la Dr. **Ciro Ramón ARAUJO**, Defensor Público General de la República Bolivariana de Venezuela, y Coordinador General del BLODEPM; el Dr. **Jorge LEÓN**, por la Defensoría Pública General de la República Bolivariana de Venezuela y Consejero;-----

Por la República de Chile, el Dr. Georgy SCUBERT, Defensor Nacional de la Defensa Penal Pública de Chile y el Dr. Gonzalo RODRIGUEZ HERBACH, presidente de la Asociación de Defensores Públicos Penales de Chile; (en adelante como "Asociado Adherente" y en conjunto con "Los Consejeros Plenos", como "asistentes").-----

Por el **Órgano Fiscalizador**, se encuentran presentes los Titulares Dra. Silvia Sturla (por la Asociación de Defensores de Oficio del República Oriental del Uruguay (ADEPU) - Uruguay) y Dr. Haman Tabosa de Moraes e Córdova (Defensor General de la Unión de la República Federativa del Brasil), y **suplente**: Dr. Miguel Rossi (por la asociada Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Argentina) (art.18 del Estatuto Social).-----

También se encuentran presentes en la reunión como observadores las siguientes personas: Los Dres. Juan de Dios Moscoso y Sebastián Van Den Dooren de la Defensoría General de la Nación de Argentina, la Dra. Claudia Carabajal por ADEPRA; Dr. Gilmar Alves Batista por CONDEGE, Dr. Fernando Calmon por CONDEGE, el Dr. Roberto Freitas Filho por CONDEGE, Arceno Bramer Junio, Director General de la Escuela Superior de la DPU y Dr. Bruno Arruda, Secretario General de Asuntos Institucionales de la DPU; la Lic. Carolina Galvis, la Dra. Dariana Torres y el Sr. Rafael Gil, por la Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela, la Lic. Catalina Sadá por la Defensa Penal Pública de Chile; el Dr. Juan Carlos Díaz, por ADEPU;-----

Previo de la consideración de los temas a tratar, se deja constancia que la totalidad de los asociados fundadores, plenos y adherentes presentes, ratifican la conformidad expresa asentada en el día de la fecha y contenida en el acta de la Reunión extraordinaria anual. Asimismo, expresan su conformidad los integrantes presentes del Órgano Fiscalizador.

Acto seguido, el Sr. Coordinador, luego de verificar la existencia del quórum legal y que no hay objeciones al inicio de la presente reunión, pone en consideración de los Señores miembros el siguiente "**Orden del Día**", a saber:

**1) Secretaría General**

**2) Tesorería.**

**3) Consignación de sellos.**

**4) Convocatorias para las próximas reuniones ordinaria, ordinaria anual y extraordinaria anual.**

A continuación se aborda el tratamiento de los distintos puntos de la agenda:

**1)** El Sr. Coordinador General a lectura de la comunicación de la Sra. Secretaria General, Dra. Beatriz Aristimuño (en representación de la DINADEF), de fecha 18 de agosto del corriente, mediante la cual transmite que la Suprema Corte de Justicia de su país ha dictado una resolución con fecha 13 de agosto pasado, donde dispuso que la Dirección Nacional de Defensorías Públicas no integre más el BLOQUE. El Consejo Directivo toma conocimiento de dicha situación y decide diferir su tratamiento para la próxima Reunión Ordinaria Anual.

Sin perjuicio de lo cual, se dispone elaborar una nota, suscripta por el Sr. Coordinador General, donde se manifieste la preocupación acerca de la inesperada comunicación. A tales fines, se designa una Comisión integrada por los Dres. Kollmann, Ferrari y Rodríguez Herbach para que redacte dicha nota para que sea remitida desde la Coordinación General a las siguientes instancias del Uruguay: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Suprema Corte de Justicia.

2) Los integrantes del BLODEPM manifiestan su inquietud sobre la ausencia consecutiva de la Sra. Tesorera, Dra. Patricia Ketterman, en las últimas reuniones de esta Asociación, que no ha presentado los informes correspondientes. Asimismo, cabe destacar que ante el cierre del ejercicio anual le corresponderá procurar la elaboración del Balance, Inventario y Cuenta de gastos. En tal sentido, se encomienda a los integrantes brasileros aquí presentes para que le transmitan a la Dra. Kettermann esta preocupación y que hagan saber a este Consejo Directivo vía correo electrónico los resultados de dicha gestión. Asimismo, sin perjuicio de ello, se decidió que el Sr. Coordinador General le remita una comunicación a la Dra. Kertterman mediante la cual le haga saber la mencionada preocupación.

3) El Coordinador General hace entrega de dos sellos de tinta, uno para la Coordinación General y otro para la Secretaría General (que permanecerá en la sede social). Los integrantes del BLODEPM aplauden la iniciativa.

4) **Reunión Ordinaria Anual.** El Sr. Coordinador General, hace saber que conforme lo dispuesto por el Art. 11 del Estatuto del BLODEPM, corresponde realizar no menos de dos sesiones ordinarias anuales, una por cada semestre.

Agrega que por lo tanto en este segundo semestre del año, es necesario celebrar una de tales sesiones. Además, siendo que en fecha 31 de julio ha cerrado el correspondiente ejercicio anual, corresponderá considerar la Memorias, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del órgano de fiscalización (art. 11 del Estatuto). También y que a resultas de lo tratado en la presente, será pertinente en la misma ocasión, proceder a tratar la situación planteada relativa a la Secretaría General y en su caso la designación de un reemplazante. Por lo cual, propone realizar una **Reunión Ordinaria Anual**, el día 4 de noviembre próximo. Continúa diciendo que en su país se ha organizado un evento internacional, para la misma época, por lo que ofrece aprovechar la oportunidad, para realización de la sesión.

Consecuentemente en uso de sus facultades y lo establecido en el mencionado artículo 11 del Estatuto, propone efectuar la reunión o sesión ordinaria anual en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el día indicado a las 9 horas, es decir previo a las fechas donde se desarrollará el "*Primer Congreso Internacional de buenas prácticas de acceso a la justicia: hacia la construcción de una ciudad más justa*", que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 del mismo mes, en dicha ciudad. Con lo cual considera que se dan las condiciones para celebrar tal sesión ordinaria anual, teniéndose en cuenta los objetivos generales y específicos del BLODEPM (arts. 4 y 5 del Estatuto), por cuanto efectuar la reunión en dicho lugar implica aprovechar un espacio que permitirá una amplia difusión de las

actividades de esta Asociación, y que los Defensores Públicos del Venezuela tomen conocimiento directo de los integrantes de su H.Consejo Directivo. Dice también el Sr. Coordinador, que debe tenerse en especialmente en mira, el refuerzo de la promoción de la asociación, la cooperación mutua, intercambio de experiencias y los beneficios concordantes, a la vez que ratificar una presencia institucional en un marco adecuado relacionado con las políticas y estrategias previstas en dichos artículos, propendiendo a la vez al fortalecimiento institucional de las Defensorías Públicas Oficiales y el impulso en definitiva de una actividad tendiente a lograr un buen relacionamiento entre las Defensorías Públicas Oficiales y Asociaciones de la Defensa Pública Oficial de los Estados cuyas delegaciones integran el BLODEPM. Sometida la propuesta a discusión, por unanimidad de todos los asociados asistentes con derecho a voto y la aceptación de los asociados adherentes presentes, se manifiesta y decide la plena y expresa conformidad para la celebración de dicha Reunión Ordinaria Anual en el lugar y fecha propuesta por el Sr. Coordinador General, en cuanto las razones expuesta por la misma posibilitan y justifican la variación del lugar de sesión en relación a la sede estatutaria del BLODEPM, dado sus objetivos y los planes estratégicos pertinentes. A tal fin se dispone que el Sr. Coordinador General convoque a la **Reunión Ordinaria Anual**, estableciendo al efecto el temario correspondiente para el debido cumplimiento del art. 11 del Estatuto. Asimismo, se decide que en dicha reunión, se incluyan los temas mencionados, además de aquellos que refieran a las formalidades atinentes a la misma para cumplir con dicho artículo, como también el pago de las cuotas sociales anuales pendientes, y también la cuestión de la Asamblea General según lo decidido en el punto 1 de la agenda de la sesión actual. Consecuentemente, a tales fines se dispone que la Sra. Consejera Dra. Stella Maris Martínez, conforme al Poder otorgado oportunamente y en nombre del Sr. Coordinador General, comunique a la Inspección General de Justicia de la República Argentina (IGJ), bajo los términos y plazos legales vigentes, la realización de la Sesión Ordinaria Anual, como requiera la pertinente autorización para efectuar la misma fuera de la jurisdicción de su sede social.-----

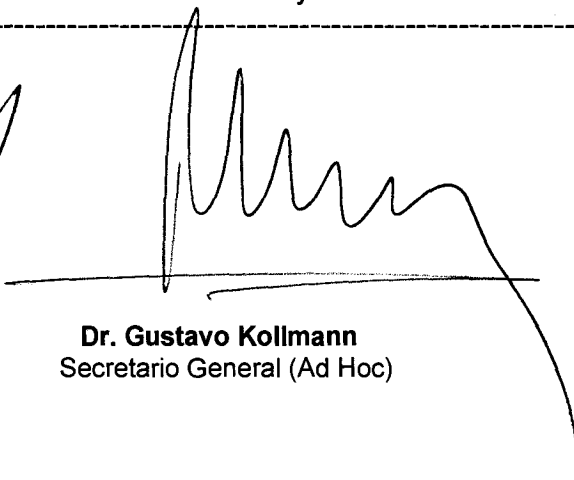

**Reunión Ordinaria.** El Sr. Coordinador General, expresa que siguiendo el criterio tenido para otras reuniones celebradas oportunamente, considera que también resultaría conveniente celebrar una *Reunión Ordinaria* (art. 11 del Estatuto), en el mismo día de la Sesión Ordinaria Anual, pero con horario anterior, para la consideración de otros temas que hagan al funcionamiento general del BLODEPM. Para ello, expone que así resulta más práctico en lo formal, dado que se separan adecuadamente los temas, lo que facilita la confección de las Actas, como su posterior inserción y registración en el *Libro de Actas*, así como para optimizar las posteriores informaciones y presentaciones ante la IGJ o demás autoridades administrativas y fiscales de la República Argentina que es donde está la sede legal del BLODEPM. En consideración de todo ello y del antecedente de mención, propone se celebre **Reunión Ordinaria** del BLODEPM, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela el día 4 de noviembre a las 12

horas. Sometida la propuesta a discusión, por unanimidad de todos los asociados presentes con derecho a voto y la aceptación de la asociada adherente asistente, se manifiesta y decide la plena y expresa conformidad para la celebración de dicha reunión ordinaria en el lugar y fecha propuesta por el Sr. Coordinador General, en cuanto las serias razones expuestas por la misma posibilitan y justifican la variación del lugar de sesión en relación a la sede estatutaria del BLODEPM, dado sus objetivos, los planes estratégicos pertinentes y las implicaciones prácticas evidentes. También se dispone que el Sr. Coordinador, establezca los temas pertinentes para dicha reunión y que hagan al funcionamiento general del BLODEPM. Asimismo, se establece que exclusivamente en caso de ser necesario, por intermedio de la Sra. Consejera Dra. Stella Maris Martínez, y en orden al Poder de representación que le fuere otorgado, realice la comunicación y pedido de autorización, tal como fuera mencionado con anterioridad.-----

**Reunión Extraordinaria Anual.** El Sr. Coordinador General, hace saber que corresponde realizar una sesión extraordinaria en este segundo semestre del año para proceder a tratar la consideración de la modificación del Estatuto del BLODEPM. Por lo cual, propone realizar una **Reunión Extraordinaria Anual**, el día 4 de noviembre próximo. Continúa diciendo que en su país se ha organizado un evento internacional, para la misma época, por lo que ofrece aprovechar la oportunidad, para realización de la sesión.

Consecuentemente en uso de sus facultades propone efectuar la reunión en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el día indicado a las 14 horas, es decir previo a las fechas donde se desarrollará el *"Primer Congreso Internacional de buenas prácticas de acceso a la justicia: hacia la construcción de una ciudad más justa"*, que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 del mismo mes, en dicha ciudad. Con lo cual considera que se dan las condiciones para celebrar tal sesión extraordinaria, teniéndose en cuenta los objetivos generales y específicos del BLODEPM (arts. 4 y 5 del Estatuto), por cuanto efectuar la reunión en dicho lugar implica aprovechar un espacio que permitirá una amplia difusión de las actividades de esta Asociación, y que los Defensores Públicos del Venezuela tomen conocimiento directo de los integrantes de su H.Consejo Directivo. Dice también el Sr. Coordinador, que debe tenerse en especial en mira, el refuerzo de la promoción de la asociación, la cooperación mutua, intercambio de experiencias y los beneficios concordantes, a la vez que ratificar una presencia institucional en un marco adecuado relacionado con las políticas y estrategias previstas en dichos artículos, propendiendo a la vez al fortalecimiento institucional de las Defensorías Públicas Oficiales y el impulso en definitiva de una actividad tendiente a lograr un buen relacionamiento entre las Defensorías Públicas Oficiales y Asociaciones de la Defensa Pública Oficial de los Estados cuyas delegaciones integran el BLODEPM. Sometida la propuesta a discusión, por unanimidad de todos los asociados asistentes con derecho a voto y la aceptación de los asociados adherentes presentes, se manifiesta y decide la plena y expresa conformidad para la celebración de dicha Reunión extraordinaria en el lugar y

fecha propuesta por el Sr. Coordinador General, en cuanto las razones expuesta por la misma posibilitan y justifican la variación del lugar de sesión en relación a la sede estatutaria del BLODEPM, dado sus objetivos y los planes estratégicos pertinentes. A tal fin se dispone que el Sr. Coordinador General convoque a la **Reunión Extraordinaria Anual**, estableciendo al efecto el temario correspondiente para el debido cumplimiento del art. 11 del Estatuto. Asimismo, se decide que en dicha reunión, se incluyan el tema de la consideración de la reforma del Estatuto, además de aquellos que refieran a las formalidades atinentes a la misma para cumplir con dicho artículo, como también el pago de las cuotas sociales anuales pendientes, conforme lo decidido en el punto 1 de la agenda de la sesión actual. Consecuentemente, a tales fines se dispone que la Sra. Consejera Dra. Stella Maris Martínez, conforme al Poder otorgado oportunamente y en nombre del Sr. Coordinador General, comunique a la Inspección General de Justicia de la República Argentina (IGJ), bajo los términos y plazos legales vigentes, la realización de la Sesión Extraordinaria Anual, como requiera la pertinente autorización para efectuar la misma fuera de la jurisdicción de su sede social.-----  
No existiendo más temas para someter a tratamiento se da por finalizado el acto a una y quince horas, firmando al pie "El Sr. Coordinadora" y "El Sr. Secretario Ad Hoc".-----



**Dr. Ciro Araujo**  
Coordinador General

**Dr. Gustavo Kollmann**  
Secretario General (Ad Hoc)